

céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1150/1962, de 17 de mayo, por el que se declaran de urgente realización las obras de carretera local de Mantiel a la de Masegoso a Sacedón a La Solana-embalse de Entrepeñas (Guadalajara), y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de diez de noviembre de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el proyecto de carretera local de Mantiel a la de Masegoso a Sacedón a La Solana-embalse de Entrepeñas (Guadalajara), por su presupuesto de contrata de dos millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de carretera local de Mantiel a la de Masegoso a Sacedón a La Solana-embalse de Entrepeñas (Guadalajara).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de dos millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1151/1962, de 17 de mayo, por el que se declaran de urgente realización las obras del camino local desde el kilómetro 34 de la carretera de Salamanca a Cáceres al pueblo de Pelayos, pasando por la coronación de la presa del embalse de Santa Teresa (Salamanca)-segundo presupuesto desglosado-resto de obras, y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el proyecto de camino local desde el kilómetro treinta y cuatro de la carretera de Salamanca a Cáceres al pueblo de Pelayos, pasando por la coronación de la presa del embalse de Santa Teresa (Salamanca)—segundo presupuesto desglosado—resto de obras, por su importe de ejecución por contrata de seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesetas noventa y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del camino local desde el kilómetro treinta y cuatro de la

carretera de Salamanca a Cáceres al pueblo de Pelayos, pasando por la coronación de la presa del embalse de Santa Teresa (Salamanca)—segundo presupuesto desglosado—resto de obras.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesetas noventa y cuatro céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1152/1962, de 17 de mayo, por el que se autoriza la subasta de las obras de ampliación de la cabeza del canal de Guma (Burgos).

Por Orden ministerial de quince de junio de mil novecientos cincuenta y siete fué aprobado definitivamente el proyecto de ampliación de la cabeza del canal de Guma (Burgos), por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones setecientos ocho mil ciento ochenta y una pesetas setenta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de ampliación de la cabeza del canal de Guma (Burgos), por su presupuesto de cinco millones setecientos ocho mil ciento ochenta y una pesetas setenta y nueve céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1153/1962, de 17 de mayo, por el que se autoriza la subasta de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento para el nuevo pueblo de Cantalobos (Huesca)-Plan coordinado de la zona dominada por el tercer tramo del canal de Monegros.

Por Orden ministerial de veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento para el nuevo pueblo de Cantalobos (Huesca)-Plan coordinado de la zona dominada por el tercer tramo del canal de Monegros, por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones setenta y cuatro mil doscientas cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,